

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ACTA N° 10

22 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022

RESOLUCIÓN N°251-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de la sesión ordinaria de Consejo Superior de fecha 19 de octubre de 2022.

2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°252-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la implementación de laboratorio de diseño, animación, modelado e impresión 3D, para la Sede Cuenca, con un presupuesto de \$150.656,00.

RESOLUCIÓN N°253-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la adquisición de equipos de laboratorio para la Carrera de Agropecuaria de la Sede Quito, con un presupuesto de \$59.047,82.

RESOLUCIÓN N°254-10-2022-11-22: El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Económico y Financiero, resuelve: Aprobar los siguientes procesos que han sido elaborados por el equipo de procesos de la Universidad Politécnica Salesiana:

- 1. Proceso AS-GBU-DIT-0003 Cambio manual de nivel de Beca/Quintil**
- 2. Proceso AS-GBU-DIT-0001 Revisión de nivel de Beca/Quintil (Ficha Socioeconómica Ampliada).**

RESOLUCIÓN N°255-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento “Política para la gestión de cartera vencida, cuentas por cobrar de estudiantes”, presentado por el equipo de procesos de la Universidad Politécnica Salesiana.

3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°256-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la actualización del documento “Modelo Educativo de la Universidad Politécnica Salesiana” previa recomendación del Consejo Académico.

RESOLUCIÓN N°257-10-2022-11-22: Considerando la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve:

a) Autorizar dar de baja los siguientes Claustros Docentes:

Resolución de Aprobación de Consejo Superior	Nombre del Claustro	Sede
Resolución N° 007-01-2018-01-24	Estadística	Cuenca
Resolución N° 007-01-2018-01-24	Matemáticas	Cuenca
Resolución N° 007-01-2018-01-24	Proyectos Integradores	Cuenca
Resolución N° 007-01-2018-01-24	Comunicación y Cultura	Cuenca

b) Aprobar la actualización de la oferta del siguiente Claustro Docente:

Nombre del Claustro	Aprobado	Cambio autorizado
Proyectos	Cuenca Quito Guayaquil	Nacional

RESOLUCIÓN N°258-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los Programas Analíticos de las carreras de rediseño: carrera Computación (*Trabajo de Titulación*); carrera Ingeniería Automotriz (*Trabajo de Titulación*); carrera Mecánica (*Proyecto de Titulación*); y carrera de Gestión de Riegos y Desastres (*Titulación*).

RESOLUCIÓN N°259-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los Programas Analíticos de las carreras nuevas y ajuste curricular: asignatura común de carreras en línea (*Estadística*); carrera Negocios Digitales (*Fundamentos de Base de Datos*); carrera Arquitectura (*Sistemas Estructurales I*); y carrera Derecho, en línea (*Derecho Informático y Nuevas Tecnologías*).

RESOLUCIÓN N°260-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la actualización de los resultados de aprendizaje y contenidos mínimos de la asignatura “*Diseño Mecatrónico I*” de la carrera de Mecatrónica, ajuste curricular, considerando el análisis realizado por la carrera y validado desde el área del conocimiento.

Contenidos dados en el programa analítico vigente	Acción	Explicación/Justificación
1.1.4 Esfuerzos plano oblicuo.	Se suprime	En consideración que los esfuerzos de tensión compresión se analizan ya en diferentes tipos de dirección, considerándose redundante.
1.1.9 Problemas estáticamente indeterminados y cambios de temperatura. Ejemplos en máquinas.	Se suprime el texto: “Ejemplos en máquinas”	Este tema es redundante ya que desde los problemas se abordan los ejemplos.
2. Esfuerzos combinados: vigas y columnas.	Se suprime esta unidad	Los temas involucrados en esta unidad, así como su resultado de aprendizaje requieren un nivel mayor de profundización y se corresponden más con el perfil de un ingeniero mecánico o civil en lo correspondiente a diseño mecánico o estructural, más que con el perfil del ingeniero mecatrónico. Para el perfil del ingeniero mecatrónico son suficientes los contenidos dados en la unidad 1 así como el resultado de

Contenidos dados en el programa analítico vigente	Acción	Explicación/Justificación
		aprendizaje correspondiente. De allí que la eliminación de estos contenidos en esta asignatura y su correspondiente resultado de aprendizaje no solo que no afecta el perfil del ingeniero mecatrónico sino que le da más consistencia a la asignatura para alcanzar los aprendizajes dados en el resto de las unidades.
3.1.5. Síntesis de número. (Modelado Dinámico)	Se suprime lo acotado entre paréntesis	El tema de “modelado dinámico” no es pertinente abordarlo sin culminar el análisis cinemático.
3.2.5. Modelado Dinámico.	Se suprime	El tema de “modelado dinámico” no es pertinente abordarlo sin culminar el análisis cinemático.
3.2.6. Aplicaciones y simulación dinámica con software (posición, velocidad, aceleración, trayectoria y fuerzas).	Se suprime lo acotado entre paréntesis	Se sugiere suprimirlo lo indicado, ya que esto es consustancial con el tema.
4.1. Uniones atornilladas, pernos y elementos sujetos, resistencia del perno, momento torsor de apriete y precarga. Tornillo de transmisión de potencia.	Se suprime	Estos temas ya se abordan en materias preliminares como estática y dibujo industrial

Resultados de Aprendizaje

Resultados de aprendizaje (proyecto) y en el programa analítico vigente.	Resultados de aprendizaje propuestos en la actualización del programa analítico	Observaciones/justificación
1. Soluciona problemas que involucren los esfuerzos simples en distintos sistemas mecánicos.	1. Soluciona problemas que involucren los esfuerzos simples en distintos sistemas mecánicos.	El resultado de aprendizaje 2 (columna 1) sólo viene a profundizar el resultado de aprendizaje 1, ya que lo referente a “esfuerzos” y con un nivel adecuado de profundización se cobija en la unidad 1 y es el tema central de estos aprendizajes. Por lo que la eliminación de este resultado no modifica de ninguna manera el aporte

Resultados de aprendizaje (proyecto) y en el programa analítico vigente.	Resultados de aprendizaje propuestos en la actualización del programa analítico	Observaciones/justificación
		<p>de la asignatura a la constitución del perfil.</p> <p>El aporte al perfil del ingeniero mecatrónico se solventa con el resultado de aprendizaje 1. Es decir, se sintetizan los dos resultados de aprendizaje 1 y 2 dados en el proyecto por el resultado de aprendizaje 1 en la actualización del programa analítico.</p>

RESOLUCIÓN N°261-10-2022-11-22: En el marco del proceso de mejora continua de la Carrera de Computación, el Consejo Superior resuelve: Autorizar el ajuste curricular no sustantivo de la carrera, con la adopción de los siguientes objetivos vinculados a los aprendizajes; y la adecuación del sistema informático.

1. Analizar un problema computacional complejo y aplicar los principios de computación y otras disciplinas pertinentes para identificar soluciones.
2. Diseñar, implementar y evaluar una solución basada en la computación para satisfacer un conjunto dado de requisitos computacionales en el contexto de la disciplina del programa.
3. Comunicarse eficazmente en una variedad de contextos profesionales.
4. Reconocer las responsabilidades profesionales y hacer juicios informados en la práctica informática basados en principios legales y éticos.
5. Ejecutar efectivamente las funciones como miembro o líder de un equipo dedicado a actividades propias de la disciplina del programa.
6. Aplicar la teoría de Ciencias de la Computación y los fundamentos del Desarrollo de Software para producir soluciones informáticas.

RESOLUCIÓN N°262-10-2022-11-22: El Consejo Superior previa recomendación del Consejo Académico, resuelve: Aprobar la actualización de los programas analíticos de la Maestría en Software (segundo semestre), Maestría en Pedagogía de la Enseñanza Religiosa (primer semestre), y Maestría en Agroecología (segundo semestre).

RESOLUCIÓN N°263-10-2022-11-22: Considerando la gran demanda con la que cuenta el Programa de Maestría en Educación con mención en Desarrollo del Pensamiento, el Consejo Superior resuelve: Autorizar el ajuste curricular no sustantivo para la apertura de un tercer paralelo para el Programa de Maestría mencionado, conforme se detalla:

□

	ACTUAL	REQUERIDO
Número de paralelos por cohorte:	2	3
Número de estudiantes por cohorte:	70	105 (35 estudiantes por paralelo)

La notificación del ajuste curricular, se lo realizará desde el Vicerrectorado de Posgrado ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°264-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: *“Plantilla para la evaluación de ORAs”*

RESOLUCIÓN N°265-10-2022-11-22: Ante la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve:

- a) Aprobar los procesos académicos, conforme se detalla a continuación:
1. **CM-GAC-GRA-0015:** Admisión para aspirantes en las Carreras de tercer nivel que oferta la Universidad Politécnica Salesiana.
 2. **CM-GAC-GRA-0016:** Incremento de asignaturas para carreras de tercer nivel en las modalidades de estudio que oferta la Universidad Politécnica Salesiana.
- b) Disponer que, una vez implementado el sistema de firmas digitales reconocidas, todos los procesos detallados sean firmados por los usuarios participantes en el levantamiento del proceso.
- c) Solicitar a la Secretaría Técnica de Tecnologías de Información que incluya en su planificación el desarrollo de la aplicación de software o modificaciones que correspondan para la automatización del proceso.

RESOLUCIÓN N°266-10-2022-11-22: El Consejo Superior atendiendo la recomendación del Consejo Académico, resuelve: Autorizar el ajuste en las políticas del documento *“Proceso Cambio de Modalidad de carrera para proyectos de ajuste curricular (CM-GAC-GRA-0003)”*, aprobado por el Consejo Superior mediante resolución N°129-05-2022-05-19.

1. Se modifica la política número 1

Actual	Modifica
Este proceso aplica para cambios de modalidad de presencial a en línea o viceversa, en la misma carrera con proyecto de ajuste curricular.	Este proceso aplica para cambios de modalidad de presencial a en línea o viceversa en: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Unificados a Proyectos de Ajuste en línea • Proyectos de Rediseño a Proyectos de Ajuste en Línea • Proyectos de Ajuste Presencial a Proyectos de Ajuste en Línea o viceversa • Proyectos Nuevos Presencial a Proyectos Nuevos en Línea o viceversa

2. Se incluye dentro del proceso la siguiente política:

12. Para los casos de cambio de modalidad de los proyectos unificados o de rediseño, a los proyectos de ajuste modalidad en línea, los costos por concepto de homologación serán exonerados.

RESOLUCIÓN N°267-10-2022-11-22: El Consejo Superior en uso de los deberes y atribuciones que le confiere el Artículo 15 literal b) del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, con base a nuevas políticas institucionales planteadas para fortalecer la función de investigación, la oferta en línea e híbrida de nuevas carreras y programas de posgrado, así como afianzar la educación continua, que permitan dinamizar la gestión académica; para la respectiva revisión y verificación del Consejo de Educación Superior, resuelve: Aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Salesiana; modificando su contenido en las siguientes normas: se sustituyen los artículos 4 y 11; se modifica el artículo 19 en el que se agregan miembros al Consejo Académico; se modifica el artículo 20, se sustituye el artículo 25 (en esta norma en los Consejos de Posgrado se estructura su funcionamiento según las modalidades de estudio); se modifican los artículos 26, 27; se sustituye el artículo 28 (en esta norma en los Consejos de Carrera se considera su funcionamiento según las modalidades de estudio); se modifican los artículos 29, 30; se agregan los artículos: 31, 32, 33 referidos a los Consejos de Investigación de Sede: su conformación, deberes y atribuciones y funcionamiento; se sustituye el artículo 39 (nueva conformación de la Unidad de Bienestar Universitario); se modifican los artículos: 43, 44 (en el artículo 44 únicamente se agrega el literal f) al texto constante en las funciones de la Unidad de Planeación, Evaluación y Acreditación); se eliminan los artículos: 48, 49, 50 De la Unidad de Investigación en virtud que se reemplaza por los Consejos de Investigación de Sede que tienen su propia conformación y funciones; se modifica el artículo 58 (De la Unidad de Nivelación y Admisión); se sustituyen los artículos: 60, 61; se modifica el artículo 62 (De la Unidad de Estudios a Distancia y Virtual); se sustituyen los artículos: 63, 64; se modifica el artículo 69 (únicamente se elimina el literal e) que está en más , el texto se mantiene en la Unidad de Seguimiento a Graduados), se sustituye el artículo 70; se agregan los artículos: 71, 72, 73, referidos a la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, conformación y funciones; se adicionan los artículos: 74, 75 y 76 relacionados a la Unidad de Educación Continua: conformación y funciones; se modifica el artículo 77; se sustituyen los artículos: 89, 93, 94, 95; se agrega el artículo 104 respecto de la o el Coordinador de Carreras modalidad a distancia, en línea, híbrida; se sustituyen los artículos 139, 140 y 145 en el Título VI De las Sanciones.

Al efecto, se aprueba en forma unánime la reforma del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana; para el trámite correspondiente ante el Consejo de Educación Superior.

Se adjunta el texto de las reformas aprobadas.

4. INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL CASOS DISCIPLINARIOS, SEDE QUITO

RESOLUCIÓN N°268-10-2022-11-22: En el proceso disciplinario que implica a la señorita Michelle Stefania Jumbo Abad, con documento de identificación número 1752240505, estudiante de la carrera de Educación Básica de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito; considerando:

Que, se ha integrado la Comisión Especial según lo que establece el Art. 13 del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana;

Que, en el informe elaborado por la Comisión Especial, se involucra a la estudiante Michelle Stefania Jumbo Abad, quien ha sido llamada a presentar las pruebas de descargo, para garantizar el debido proceso y derecho a la defensa conforme lo determinado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

- Que, la Comisión Especial, con observancia del trámite propio de cada procedimiento y, luego del análisis correspondiente concluye, que la estudiante vulneró lo prescrito en el literal d) del artículo 38 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;
- Que, ha transgredido lo que prescribe el Código de Ética, que en su artículo 5 expresamente señala Comportamiento de la Comunidad Universitaria. Los miembros de la comunidad universitaria deberán observar el siguiente comportamiento: f) Las actividades de tipo, académico, estudiantil y administrativo se llevarán con los más altos estándares de honestidad intelectual. Se prohíbe todo acto de fraude o deshonestidad académica;
- Que, el Récord Académico de la Srta. Michelle Stefanía Jumbo Abad registra haber concluido el 77.78% de asignaturas;
- Que, la señorita Michelle Stefanía Jumbo Abad reconoce la infracción de falsificación de firma de la tutora externa de la materia prácticas profesionales;
- Que, el artículo 17.2 literal a) del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, expresamente señala: Constituyen infracciones graves sujetas a suspensión temporal de sus actividades académicas y/o administrativas: a. Utilizar engaño, falsificación, adulteración, omisión intencional o cualquier otro acto ilícito respecto de su documentación personal y/o profesional.

El Consejo Superior en ejercicio de sus atribuciones resuelve:

1. Ratificar que el acto en el que ha incurrido la estudiante, descrito en el artículo 17.2 literal a) del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, constituye falta grave;
2. Imponer la sanción a la señorita Michelle Stefanía Jumbo Abad, estudiante de la carrera de Educación Básica de la Sede Quito, con la suspensión temporal de los procesos administrativos y académicos, durante el período académico 62 (2023-2023), conforme lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana.

RESOLUCIÓN N°269-10-2022-11-22: En el proceso disciplinario que involucra a la señorita Fátima Jazmín Lozada Almeida, con documento de identificación número 1755247861, estudiante de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito; considerando:

- Que, se ha conformado la Comisión Especial de acuerdo a lo que determina el Art. 13 del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana;
- Que, en el informe elaborado por la Comisión Especial, se implica a la estudiante Fátima Jazmín Lozada Almeida, quien ha sido llamada a presentar las pruebas de descargo, para garantizar el debido proceso y derecho a la defensa de acuerdo a lo que dispone el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que, la Comisión Especial, con observancia del trámite propio de cada procedimiento y, luego del análisis correspondiente concluye, que la estudiante vulneró lo determinado en el literal d) del artículo 38 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;

- Que, ha transgredido lo que determina el Código de Ética, que en su artículo 5 expresamente establece Comportamiento de la Comunidad Universitaria. Los miembros de la comunidad universitaria deberán observar el siguiente comportamiento: f) Las actividades de tipo, académico, estudiantil y administrativo se llevarán con los más altos estándares de honestidad intelectual. Se prohíbe todo acto de fraude o deshonestidad académica;
- Que, el Récord Académico de la Srta. Fátima Jazmín Lozada Almeida registra haber concluido el 98% de asignaturas;
- Que, la señorita Fátima Jazmín Lozada Almeida reconoce la infracción de falsificación de firma de la tutora externa de la materia práctica pre profesional;
- Que, el artículo 17.2 literal a) del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, expresamente reza: Constituyen infracciones graves sujetas a suspensión temporal de sus actividades académicas y/o administrativas: a. Utilizar engaño, falsificación, adulteración, omisión intencional o cualquier otro acto ilícito respecto de su documentación personal y/o profesional.

El Consejo Superior en ejercicio de sus facultades resuelve:

1. Ratificar que el acto en el que ha incurrido la estudiante, incorporado en el artículo 17.2 literal a) del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, constituye falta grave;
2. Imponer la sanción a la señorita Fátima Jazmín Lozada Almeida, estudiante de la carrera de Comunicación de la Sede Quito, con la suspensión temporal de los procesos administrativos y académicos, durante el período académico 62 (2023-2023), en función de lo prescrito en el Art. 19 del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior de la Universidad Politécnica Salesiana.

5. SOLICITUD DE REFORMA:

5.1 Reglamento de Procesos disciplinarios y de aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para estudiantes y personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana

5.2 Disposición General Primera del Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos de la Universidad Politécnica Salesiana

RESOLUCIÓN N°270-10-2022-11-22: El Consejo Superior en uso de sus atribuciones, resuelve: Aprobar la reforma del documento “Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos de la Universidad Politécnica Salesiana” específicamente en el contenido de la Disposición General Primera.

6. TEMAS DE LA SEDE CUENCA

6.1 Solicitud de aprobación proyectos emblemáticos

RESOLUCIÓN N°271-10-2022-11-22: Atendiendo la solicitud formulada por el señor Vicerrector de la Sede Cuenca, el Consejo Superior resuelve: Autorizar que los Proyectos *Pequeños Científicos*, *PACES* y *Cátedra UNESCO* sean aprobados como Proyectos Emblemáticos de la Sede Cuenca, considerando el alcance que tienen dichos proyectos dentro y fuera de la Universidad Politécnica Salesiana, lo que ha permitido que se mantengan, amplíen sus objetivos e involucren a nuevos proyectos desde las carreras.

6.2 Petición certificados de competencias ASU

RESOLUCIÓN N°272-10-2022-11-22: En cumplimiento de lo determinado en el Reglamento del Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Otorgar el reconocimiento de competencias ASU en la Sede Cuenca.

- En el ámbito Académico a:

Erika Paulina Zárate Suárez de la Carrera de Contabilidad y Auditoría
Andrea Paulina Vivar Tenen de la Carrera de Biotecnología; y,
Karen Sofía Quinteros Espinoza de la Carrera de Biotecnología.

7. TEMAS DE LA SEDE GUAYAQUIL

7.1 Solicitud certificaciones de competencias ASU

RESOLUCIÓN N°273-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Conferir el reconocimiento de competencias ASU, en la Sede Guayaquil, a los estudiantes que han acreditado los requisitos contemplados en el Reglamento del Asociacionismo Salesiano Universitario.

- En ámbito Socio Político a:

Ángela Alejandra Loor Baque de la Carrera de Contabilidad y Auditoría
Janeth Johanna Soria Lucas de la Carrera de Contabilidad y Auditoría
Harry Alberto Méndez Lara de la Carrera de Ingeniería Industrial
Katty Melissa Andrade Zalamea de la Carrera de Ingeniería Electrónica

- En el ámbito Académico a:

María José Tinoco Arichávala de la Carrera de Ingeniería de Sistemas
Diego Hilario Muñoz Pañora de la Carrera de Comunicación Social
Gabriel Isaac Fuentes Aguilera de la Carrera de Comunicación Social
George Emmanuel Arce Pérez de la Carrera de Computación
José Alfredo Vásquez Dulce de la Carrera de Comunicación Social
Lisbeth Jackeline Piloso Pilco de la Carrera de Comunicación Social
Madeline Dayana Durango Saona de la Carrera de Comunicación Social
Yara Belén Delgado Zambrano de la Carrera de Comunicación Social

- En el ámbito Cultural a:

David Josué Castillo Astudillo de la Carrera de Comunicación Social
John Leif Wong Nogales de la Carrera de Comunicación Social

En el ámbito Deportivo a:

Leonardo Esneider Iparreño Santamaría de la Carrera de Ingeniería de Sistemas

Integrantes Externos

- En el ámbito Académico a:

Edgar Xavier Zurita León, y
Juan León Morocho Villamar.

7.1.1 Modelo certificado competencias ASU-externos

RESOLUCIÓN N°274-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el formato de Certificado de Competencias para los integrantes de Grupos ASU Externos a la Universidad Politécnica Salesiana; y, para aquellos estudiantes de la misma universidad que hayan solicitado retiro académico, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General del Asociacionismo Salesiano Universitario.

7.2 Cambio de dedicación docente

RESOLUCIÓN N°275-10-2022-11-22: En aplicación a lo determinado en el Art. 5 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Politécnica Salesiana; el Consejo Superior resuelve: Autorizar el cambio de dedicación docente a:

Nombre	Sede	Dedicación actual	Dedicación aprobada
NARANJO MORAN JAIME ALBERTO	GUAYAQUIL	SEMIEXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO

Para efectos de remuneración rige a partir del 01 de noviembre de 2022.

8. SOLICITUD DE SEGUNDA EMISIÓN DE TÍTULO POR CAMBIO DE NOMBRE, SEDE QUITO

RESOLUCIÓN N°276-10-2022-11-22: En virtud de la solicitud presentada por el Ing. Wladimir Zaid Quimbata Panchi, expediente que reúne los requisitos reglamentarios para atender lo requerido, el Consejo Superior resuelve:

1. Aceptar la solicitud del profesional y emitir un nuevo título con los nombres actuales del requirente, en apego a la Resolución Administrativa N°CZ9RCIC-Pichincha-2017 de fecha 04 de agosto de 2017 emitida por la Coordinación Zonal 9 de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha; y, dejar sin validez desde la presente fecha el título anteriormente conferido con el nombre de Byron Wladimir Quimbata Panchi.
2. Disponer que Secretaría General emita el nuevo título de Ingeniero en Gerencia y Liderazgo con los datos actuales y con las formalidades legales que debe contener el documento.
3. Solicitar a la SENESCYT la eliminación del registro de su título en aplicación a lo que determina el Reglamento de Servicios de Registro de Títulos.
4. Una vez que se haya eliminado el registro de la base de datos del SNIESE, la Universidad procederá a realizar el auto registro correspondiente.

9. VARIOS

9.1 TEMAS DE LA SEDE QUITO

9.1.1 Certificaciones ASU

RESOLUCIÓN N°277-10-2022-11-22: El Consejo Superior en cumplimiento de la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario, resuelve: Otorgar el reconocimiento de competencias ASU en la Sede Quito, según el siguiente detalle.

- En el ámbito Socio Político a:

Daniela Raquel Cando Maigualema de la Carrera de Ingeniería Civil
Shirley Jhosset Cargua Cargua de la Carrera de Mecatrónica
Marcelo Omar Castro Quishpe de la Carrera de Ingeniería en Sistemas
Jéssica Paola Llumiquinga Chalán de la Carrera de Electrónica y Automatización
Mariana Liceth Luna Cadena de la Carrera de Ingeniería Ambiental
Angye Joseth Quishpe Aguirre de la Carrera de Gerencia y Liderazgo
María Fernanda Tello Guizado de la Carrera de Psicología
Marco Israel Zúñiga Villarreal de la Carrera de Electricidad

- En el ámbito Académico a:

Jean Pierre Suintaxi Anasi de la Carrera de Ingeniería Ambiental

Resoluciones CS_22 noviembre 2022

Página 10 de 16

Bryan Ricardo Taipe Jima de la Carrera de Ingeniería Automotriz
Josselyn Aracelly Toscano Velasteguí de la Carrera de Ingeniería Ambiental
Raquel Estefanía Trujillo López de la Carrera de Ingeniería Automotriz.

9.1.2 Cierre de Grupos ASU Pastorales

RESOLUCIÓN N°278-10-2022-11-22: En atención a lo solicitado por la señora Vicerrectora de la Sede Quito, y en virtud del informe presentado por el señor Coordinador de Grupos Socio Políticos del Campus El Girón, mediante comunicación dirigida al señor Rector de fecha 27 de octubre de 2022, el Consejo Superior resuelve:

- Autorizar el cierre de los Grupos ASU “Misionero Girón” y “Laudato Sí” de la Sede Quito.
- Dejar latente la actividad del Grupo ASU “Voluntariado Mons. Oscar Romero” de la Sede Quito.

9.1.3 Convenios y proyectos de vinculación

RESOLUCIÓN N°279-10-2022-11-22: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de proyectos correspondientes a noviembre de 2022; y, convenios de vinculación con la sociedad, reportados desde el 22 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 2022 correspondientes a la Sede Quito.

Proyectos

PROYECTO / PRODUCTO	INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARRERA
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DIRIGIDA A 800 NIÑAS/OS DE 6 COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE	CLINICA MATERNIDAD MITAD DEL MUNDO	26/9/2022	31/3/2023	Fortalecer los procesos de atención y educación para la salud en 6 comunidades rurales del cantón Cayambe, mediante la vinculación de la Universidad Politécnica Salesiana/Carrera de Enfermería en el proyecto de atención primaria de salud que ejecuta la Clínica Mitad del Mundo con la finalidad de mejorar las condiciones de salud de 800 niñas/os indígenas	Carmen Vásquez	ENFERMERIA
CORRECCIÓN DE ASIMETRÍA DE CORRIENTES EN PRIMARIOS LA EERSA CONSIDERANDO DECISIÓN MULTICRITERIO	EMPRESA ELÉCTRICA DE RIOBAMBA	1/11/2022	28/5/2023	CORREGIR EL DESBALANCE DE CORRIENTES EN LAS TRES FASES DE LOS PRIMARIOS DE LA EERSA MEDIANTE DECISIÓN MULTICRITERIO QUE CONSIDERA ESCENARIOS DE CAMBIOS DE FASES EN LAS CARGAS Y COMPLETAMIENTOS TRIFÁSICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO. ALIMENTADORES A ANALIZAR: (SUBESTACIÓN UNO 15000010T06), SUBESTACIÓN CUATRO (1500040T03); SUBESTACIÓN SEIS (1500060T02), SUBESTACIÓN SIETE 1500070T02), SUBESTACIÓN OCHO 1500080T03), (SUBESTACIÓN TRECE 1500130T02)	ALEXANDER AGUILA	ELECTRICIDAD
DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA INCORPORACIÓN	EMPRESA ELÉCTRICA DE RIOBAMBA	1/11/2022	28/5/2023	DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA INCORPORACIÓN DE	JORGE MUÑOZ	ELECTRICIDAD

DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EERSA				VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A., PROVINCIA DE CHIMBORAZO		
ANÁLISIS DE ARMÓNICOS DE VOLTAJE USANDO CAMPAÑA DE MEDIDAS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE ENERGÍA EN LA EERSA.	EMPRESA ELÉCTRICA DE RIOBAMBA	1/11/2022	28/5/2023	DISMINUIR LA DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL THD ENFOCADO EN LOS ARMÓNICOS DE CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN LA SUBESTACIÓN 8 DE LA EMPRESA ELÉCTRICA DE RIOBAMBA BASADO EN CAMPAÑA DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ENERGÍA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	MILTON RUIZ	ELECTRICIDAD

Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A. TELEAMAZONAS	CONVENIO ENTRE CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	22/9/2022	22/9/2025	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgr. Tania Villalva Salguero Docente Investigadora Correo: tvillalva@ups.edu.ec
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD	CARTA COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIA Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD, PARA QUE LAS ESTUDIANTES SARA MADELINE AYALA HIDALGO CON C.I. 1720915766 Y MELANY DAYANARA HERNÁNDEZ MORÁN CON C.I. 0401908306 PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO DE ING. EN BIOTECNOLOGÍA, DESARROLLEN SU TRABAJO DE TITULACIÓN CIENTÍFICA: "CUANTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN MORFOMÉTRICA Y MOLECULAR DE NEMÁTODOS DEL GÉNERO MELOIDOGYNE SPP. EN PLANTAS DE TOMATE RIÑÓN (SOLANUM LYCOPERSICUM)", CUYO TUTOR ES MSC. RAMIRO ACURIO VASCONEZ, PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO DE GRADO, CON EL FIN DE FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LAS ESTUDIANTES, APORTAR RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSTITUYAN UN APORTE.	27/9/2022	27/9/2023	VARIOS	MSc. Ramiro Daniel Acurio Vásconez Docente de la carrera de Biotecnología Telf: 0995949522 Correo: racurio@ups.edu.ec

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD	CARTA COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN ENTRE LA UPS Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO, QUE TIENE POR OBJETO EL DE ESTABLECER MECANISMOS NECESARIOS, OPORTUNOS Y ÁGILES PARA QUE LA ESTUDIANTE GRACE VANESSA PALLARES CASTRO CON C.C. 1718582164 PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO DE INGENIERA EN BIOTECNOLOGÍA, DESARROLLE SU TRABAJO DE TITULACIÓN CIENTÍFICA : VALIDACIÓN DEL MÉTODO ANALÍTICO PARA DIAGNOSTICAR BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MICROBIANA BIOLOG Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL ENSAYO MEDIANTE ANÁLISIS GENÉTICO CUYA TUTORA ES MSc. ANDREA DENISSE BENÍTEZ QUINTANA, PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO DE GRADO, CON EL FIN DE FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LA ESTUDIANTE, APORTAR RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSTITUYAN UN APORTE.	27/9/2022	27/9/2023	VIARIOS	Lic. Andrea Denisse Benítez Quintana, MSc. Docente de la carrera de Ing. Biotecnología Telf: 0983387221 Correo: abenitez@ups.edu.ec
FUNDACIÓN PUEBLITO LA TERNURA OBRA - PRISCA	CONVENIO ENTRE FUNDACIÓN PUEBLITO LA TERNURA OBRA-PRICA Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	4/10/2022	4/10/2025	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	María Augusta Santillán, Carrera de Psicología. Correo: msantillan@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2630
COORDINACIÓN ZONAL 9 - SALUD	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 9-SALUD Y LA UPS, CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE BIOTECNOLOGÍA.	5/10/2022	5/10/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Dr. Mauricio Valencia Calvo Coordinación Zonal 9 - Salud Dirección: Juan León Mera N26-38 y Santa María Telf: 3931020 Correo: direccion.gobernanza@mspz9.gob.ec
COLEGIO PAULO VI	CONVENIO ENTRE EL COLEGIO PAULO VI Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	6/10/2022	6/10/2025	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	María José Arizaga, Docente de la carrera de Educación Correo: marizaga@ups.edu.ec
CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN "DON BOSCO DE MADRID (ESPAÑA) - CESDONBOSCO	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DE ECUADOR Y EL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DON BOSCO DE MADRID (ESPAÑA), CUYO OBJETO ES TRABAJAR EN CONJUNTO EN LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN A FIN DE EMPRENDER LA COOPERACIÓN A PARTIR DE CADA CENTRO UNIVERSITARIO DE RELACIONES DE BENEFICIO MUTUO.	6/10/2022	6/10/2027	ACUERDO MARCO	Mgr. Daniel Llanos, Phd Docente de la carrera de Educación Telf: 0996509603 Correo: dllanos@ups.edu.ec
FUNDACIÓN DIGNIDAD	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA FUNDACIÓN DIGNIDAD QUE ESTABLECE LA BASE FORMAL DE COOPERACIÓN CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN	7/10/2022	7/10/2027	ACUERDO MARCO	Dra. Alejandra Audelyd Apolo Salazar, Docente de Derecho Correo: aapolo@ups.edu.ec Celular: 0995652427

	PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA, Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.				
PASTORAL SOCIAL CÁRITAS ECUADOR	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA PASTORAL SOCIAL CÁRITAS ECUADOR DONDE SE ESTABLECE LA BASE FORMAL DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES -PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	7/10/2022	7/10/2027	ACUERDO MARCO	Econ. Jorge Diaz, carrera de Ingeniería Electrónica, Mail: jdiazn@ups.edu.ec
ALMEIDA, CARRASCO, DOMÍNGUEZ & ASOCIADOS S.H.	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y ALMEIDA, CARRASCO, DOMÍNGUEZ ASOCIADOS S.H., CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LA BASE FORMAL DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	12/10/2022	12/10/2027	ACUERDO MARCO	Alejandra Audelyd Apolo Salazar Docente de Derecho Correo: aapolo@ups.edu.ec Celular: 0995652427
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO. EEQ	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO EEQ, PARA FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	19/10/2022	19/10/2027	ACUERDO MARCO	Ing. Alexander Aguila Director de carrera de Eléctrica Correo: aaguila@ups.edu.ec

<p>FEPALÉ - FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA</p>	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA - FEPALÉ, CON EL OBJETO DE : FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.</p>	<p>21/10/2022</p>	<p>21/10/2027</p>	<p>ACUERDO MARCO</p>	<p>Narcisca de Jesús Requelme, Docente Investigadora, Carrera de Agropecuaria Telf: 0994429705 Correo: nrequelme@ups.edu.ec Dirección: Natalia Jarrín y 9 de Octubre, Ext. Cayambe</p>
<p>ACADEMÍA FORMATIVA EN ROBÓTICA Y CIENCIA - ROBOTIX SPACE S.A.S</p>	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y LA ACADEMIA FORMATIVA EN ROBÓTICA Y CIENCIA ROBOTIX SPACE S.A.S, DONDE SE ESTABLECE LA BASE FORMAL DE COOPERACIÓN CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.</p>	<p>21/10/2022</p>	<p>21/10/2027</p>	<p>ACUERDO MARCO</p>	<p>Econ. Jorge Díaz, carrera de Ingeniería Electrónica, Mail: jdiazn@ups.edu.ec</p>
<p>COORDINACIÓN ZONAL 2 - SALUD</p>	<p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 - SALUD Y LA UPS - CARRERA DE ENFERMERÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN TUTORIADAS, PRÁCTICAS FORMATIVAS DE EXTERNADO.</p>	<p>28/10/2022</p>	<p>28/10/2024</p>	<p>PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</p>	<p>Dra. Carmen Vásquez Correo: cvasquezv@ups.edu.ec</p>
<p>AUTOMEKANO CÍA. LTDA.</p>	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y AUTOMEKANO CÍA. LTDA., CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LA BASE FORMAL DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES, COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.</p>	<p>29/10/2022</p>	<p>29/10/2027</p>	<p>ACUERDO MARCO</p>	<p>Carlos Álvarez, Docente de la carrera de Automotriz Correo: calvarez@ups.edu.ec</p>

DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA (FAE-DIAF)	CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA (FAE-DIAF) Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.	10/11/2022	10/11/2025	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Ing. Luisa Sotomayor Directora de Carrera de Mecatrónica Correo: lsotomayor@ups.edu.ec
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - UTE - UPS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, LA UNIVERSIDAD UTE Y LA UPS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO: "DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE CRIBADO BASADA EN EL PEZ CEBREA Y ENSAYOS CELULARES PARA EL DESCUBRIMIENTO DE COMPUESTOS DE IMPORTANCIA MÉDICA"	17/11/2022	17/11/2022	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Dr. Cristián Larenas, Grupo de Investigación GIDCARG Ingeniería en Biotecnología Telf: 3962800 ext. 2298 Celular: 0996039045 Correo: clarenas@ups.edu.ec Vicerrectorado de Investigación UPS Telf: 072050000 ext. 1101 Correo: investigación@ups.edu.ec

9.2 SOLICITUD APROBACIÓN DE PROCESOS, VICERRECTORADO GENERAL

RESOLUCIÓN N°280-10-2022-11-22: Ante la solicitud formulada por el señor Vicerrector General, el Consejo Superior, resuelve: Aprobar los siguientes procesos que han sido elaborados por el equipo de procesos de la Universidad Politécnica Salesiana:

Macroproceso: Gestión de Investigación, Emprendimiento e Innovación

Área de gestión: Emprendimiento e Innovación

- 1) Proceso: CM-GII-EMI-0002 Preparación y aprobación del programa de incubación
- 2) Proceso: CM-GII-EMI-0003 Solicitud de generación de contenidos para campaña comunicacional del programa de incubación.

Macroproceso: Gestión de la Calidad, Archivo y Documentación

Área de gestión: Documentación Electrónica

- 3) Proceso: PI-GAD-DOE-0001 Gestión de la Administración Electrónica

Área de gestión: Conservación Documental

- 4) Proceso: PI-GAD-COD-0001 Gestión de la calidad en la administración de documentos físicos y electrónicos
- 5) Proceso: PI-GAD-COD-0002 Inventario Documental.

9.3 PETICIÓN DE OFERTA DE CURSOS, EDUCACIÓN CONTINUA

RESOLUCIÓN N°281-10-2022-11-22: Atendiendo la solicitud formulada por el señor Director de la Unidad de Educación Continua, el Consejo Superior resuelve: Aprobar la oferta de los cursos para las Sedes Cuenca, Guayaquil y Quito, detallados en el oficio N° 010-2022 Unidad de Educación Continua de fecha 18 de noviembre de 2022 para que sean incorporados al respectivo Portafolio.